

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio de la Cuesta y Ruiz de Almodóvar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 27 de julio de 1972 y su confirmación tácita sobre sanción, recurso que se considera ampliado a la resolución de 25 de mayo de 1973, que resuelve expresamente el recurso de reposición en su día interpuesto, lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de julio de 1973, pleito al que ha correspondido el número general 505.140 y el 277 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1973.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón. — 6.961-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad, por proveído del Jía de la fecha, dictado en el expediente número 189/1973, sumario hipotecario, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña Rafaela Villalba Giménez, mediante el presente se anuncia primera pública subasta por todo su valor de 224.000 pesetas, dado en la escritura de deudor, de los siguientes bienes hipotecados:

«Departamento tercero en planta baja.—Planta baja de la casa número ciento cuarenta y cuatro del paseo de Nuestra Señora de Coll, de esta capital, destinado a local de negocio y vivienda; de superficie útil de sesenta y un metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados; compuesto el local de negocio de dos habitaciones y cuarto de aseo, y la vivienda de recibidor, un dormitorio, cocina-comedor, cuarto de aseo, cuarto trastero y galería con lavadero; lindante: al frente, con la calle de su situación a la que abre puerta; derecha, entrando por el portal de la casa, con vestíbulo y caja escalera de la misma, a la que abre puerta, patio mancomunado y terreno de doña Rafaela Villalba Giménez; izquierda, con terreno de cesosores de don Anselmo de Riu Fontanilles; al fondo, con los de doña Dolores

Villalba Giménez, intermediando en parte vuelo del patio de la casa; arriba, con el piso primero, y abajo, con la planta sótano primera. Tiene asignado un coeficiente de dieciséis enteros por ciento en los elementos comunes, ingresos y gastos de la comunidad.—Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad número 4, tomo 793, libro 225, sección Horta, folio 86, finca 9.204, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en salón Víctor Pradera, 1-7, piso 3.º, el día quince de noviembre próximo a las doce horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de doscientas veinticuatro mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas.

Barcelona a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, J. Rodríguez de la R.—6.981-E.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», a la que se auxilia con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Planes Cuberas, S. A.» por medio del presente edicto se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración escriturado que se dirá de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Dieciséis.—Ático 2.ª de la casa número 86 de la calle Dolores Almada, de Cornellá, de superficie setenta y ocho metros, veinte decímetros cuadrados, más terraza de 40,80 metros cuadrados. Lindante: Frente, Este, calle mediante dicha terraza; Fondo, ático 1.ª, hueco escalera, patio, hueco escalera y ático 3.ª; derecha, don Dámaso Borrás, y por la izquierda, otra finca de la Sociedad. Se le atribuye una cuota de participación del 7,50 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.218, libro 171 de Cornellá, folio 31, finca 14.361, inscripción primera.

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor, base del procedimiento, en la cantidad de doscientas noventa mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5 de esta capital), se ha señalado el día catorce de noviem-

bre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 3 de octubre de 1973.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.— 6.984-E.

MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que tramito bajo el número 510/1970, promovido por «Tetracero, S. A.», contra «Construcciones Romero González de Peredo», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Edificio en Madrid, Ciudad Parque de Aluche, bloque A 31, de la Colonia Santa Elena, calle Escalona 33. El solar sobre el que se alza forma parte de la parcela 75-C. Tiene una superficie de 139 metros 72 decímetros cuadrados. Es del tipo A y consta de cinco plantas con dos viviendas por planta. La superficie total construida entre todas las plantas es de 720 metros 38 decímetros cuadrados. Tiene los servicios de agua, fluido eléctrico y alcantarillado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 993, folio 28, finca 46.520.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del precio de la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del ex-

presado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—11.893-C.

MANZANARES

Don Luis Fernando Gómez Vizcarra, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo — hoy en procedimiento de apremio — tramitados en este Juzgado con el número 9 de 1970, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», domiciliado en Madrid, contra doña Carmen González-Calero Flores, vecina de Manzanares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a dicha deudora:

1.º Veintitrés bocoyes de castaño, de unas 40 arrobas de cabida cada uno.

Salen a subasta por la cantidad de cuatro mil trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos.

2.º Quince medios bocoyes de castaño, de unas 20 arrobas de cabida cada uno. Salen a subasta por la cantidad de mil trescientas cincuenta pesetas.

3.º Veinticinco cubas de castaño, de unas 15 arrobas de cabida cada una.

Salen a subasta por la cantidad de mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

4.º Cincuenta cubas de castaño, de unas 10 arrobas de cabida cada una.

Salen a subasta por la cantidad de dos mil seiscientas veinticinco pesetas.

5.º Una parte determinada de la casa en esta ciudad de Manzanares y su calle de las Monjas, sin número de orden, a donde tiene su frente y puerta principal; tiene de fachada a dicha calle 12 metros y 50 centímetros, y a su fondo, a la calle de Don Pedro, 22 metros 55 centímetros; es de forma irregular y ocupa una superficie toda ella de 406 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por la derecha entrando, con resto de la casa de don Antonio García Nchlejas; izquierda, casa de don José Criado y doña Cayetana Pinés, y por la espalda, con la calle de Don Pedro. Dicha parte de casa se compone de las dependencias siguientes: Seis habitaciones en alto, tres de ellas con balcón a la calle de las Monjas; un corredor con vistas al patio; cocina y water en alto; cuatro habitaciones en bajo, dos de ellas con vistas a la calle y las otras dos interiores con ventanas al patio; despensa debajo de la escalera; cocina en el patio; portal, y el trozo primero del patio o corral comprendido entre la muralla interior de lo edificado de esta interesada y una línea recta que, partiendo de la cara interior del primer machón o columna del porche, llega hasta la pared divisoria del lado izquierdo, entrando, de la casa. Este solar y lo edificado mide en total 24 metros lineales de fondo, por un ancho de 12 metros en el frente y 14 metros 20 centímetros en la parte del fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a favor de la deudora doña Carmen González-Calero Flores, en el tomo 573 del archivo, libro 231 de Manzanares, folio 89, finca número 13.149, inscripción 3.ª

Salen a subasta por la cantidad de seiscientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes reseñados se sacan a subasta por la cantidad que se indica en cada uno de ellos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

3.ª Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del referido precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta y descrito en quinto lugar, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que está incorporada a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir ningún otro título.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

7.ª Los bienes muebles reseñados se encuentran depositados en poder de la propia deudora, doña Carmen González-Calero Flores, vecina de Manzanares y domiciliada en calle Monjas, número 4, en donde podrán ser examinados.

Dado en Manzanares a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis F. Gómez.—El Secretario, Enrique Alonso.—11.881-C.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel González Nájera, accidentalmente Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 272 de 1972, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Juan Tellería Múgica, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Segura, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra don Ponciano Sáenz de Urturi y Barrio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cantidades, 100.000 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados consistentes en lo siguiente:

Vivienda número 4, o BC, de la planta tercera, consta de diversas habitaciones y servicios, y ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle Carnicería, por donde tiene su entrada; espalda, patio de luces; derecha, portal y caja de escalera y parte con vivienda C-C, y por la izquierda, con portal y caja de escalera. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes y para los gastos generales de la casa de tres enteros por ciento, y para los de portal y escalera, de cinco enteros por ciento. Sitá en Fuenterrabia y su calle de Carnicería, donde

no está señalada con número ni letra. Tasada pericialmente en la suma de pesetas 300.000.

Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del próximo día veintidós de noviembre venidero, bajo las condiciones siguientes:

Que dicho bien sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 300.000 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel González Nájera.—El Secretario.—10.872-C.

TOLEDO

Don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 204/1973, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Josefa Vaquerizo Blanco, hija de Lope y de Ladislao, natural de Mesegar de Tajo (Toledo) casada con don Cándido Pardo Bravo, la cual desapareció de su domicilio sito en la calle Carreras de San Sebastián, de esta ciudad sobre el año 1928 aproximadamente, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace saber para general conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Toledo a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Carlos Díaz-Aguado Fernández.—El Secretario.—11.895-C.

1.ª 15-10-1973

UTRERA

Don Anibal Ollero de Sierra, Juez municipal en funciones de Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada a instancia del comerciante don Francisco Casarramona Agustí, representado por el Procurador don Miguel Prieto Jiménez, con sucursales en Capdevanol (Girona) y en Tarrasa, se ha tenido por solicitada la declaración del mismo en estado de suspensión de pagos, ordenándose la intervención de todas sus operaciones, a cual efecto han sido designados Interventores los titulares mercantiles don Rafael García de la Borbolla y Cala y don Francisco Andrades González, y el acreedor, en principio mayoritario, «Lanera Ibérica, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos puedan resultar interesados en el expediente de suspensión de pagos incoado a instancia del deudor citado.

Dado en Utrera a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Anibal Ollero de Sierra.—El Secretario.—11.873-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 481 de 1972, promovidos por don Vicente Vivó Sanchis (Procurador, don Higinio Recuenco Gómez), contra don Esteban Martínez Risueño y doña Asunción Fuentes Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días la siguiente finca:

Un campo de treinta y ocho hanegadas y media, o sean tres hectáreas diecinueve áreas, noventa y siete centiáreas, de las que treinta y dos hanegadas están plantadas de naranjos, y el resto es tierra secoano con olivos y algarrobos, sita en el término de Sagunto, partida de Almudafes, als Plans o Peñetes; linda: Por Norte, con el río Palancia; por Sur, con otras de la herencia de doña Vicenta y don José Orenge Martín, antes de Antonio Candel; por Este, las de Manuel Lluch, y por Oeste, con Ramón López. Inscrita en el Registro de Sagunto al tomo 45, libro 8 de Sagunto, folio 183, finca 364, inscripción 4.ª Valorada en ochocientos setenta y cinco mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de seiscientos cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no la cubran y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para tomar parte.

Los autos y la certificación del Regis-

tro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez.—El Secretario.—3.479-D.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

El señor Juez Municipal número 9 de esta capital en providencia de esta fecha recaída en juicio verbal de faltas número 856/1973, en virtud de denuncia formulada por José Escrivá Canet contra Victoriano Sánchez González, actualmente en ignorado paradero sobre daños por colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Victoriano Sánchez González en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Pintor Maella número 21 el día 6 de noviembre próximo y hora de las nueve cincuenta, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en

los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 24 de septiembre de 1973.—El Secretario.—7.092-E.

JUZGADOS COMARCALES

HOYOS

Don Jaime Marino Borrego, Juez comarcal de la villa de Hoyos (Cáceres),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 9/1973, se hallan en trámite autos de Proceso Civil de Cognición, promovidos a instancia de don Felicitísimo Sánchez Palos, vecino de Eljas en esta comarca, quien acciona en representación de su esposa doña Lucía Barroso Carrasco, representado por el Procurador don Jesús Navarro Iglesias y bajo la dirección del Letrado don Eugenio Simón Alonso, sobre medianería, frente a don Melchor Flores Urbano, mayor de edad, soltero, obrero y de igual naturaleza, con residencia actual en paradero desconocido en el extranjero, en los que ha recaído providencia, acordando, a los efectos del artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplazar a mencionado demandado don Melchor Flores Urbano, para que comparezca en autos en el improrrogable plazo de seis días, previéndole, que de no hacerlo, será declarado en estado de rebelía, siguiendo los autos su curso bajo tal consideración, y parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo acordado, a instancia del actor, a los efectos legales prevenidos y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Hoyos a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez comarcal, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—3.149-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

JEFATURA DEL ESTADO

Resolución del Patrimonio Nacional por la que se anuncia subasta para contratar el aprovechamiento de leñas de la fábrica de maderas de Valsain.

Se anuncia subasta para el aprovechamiento de leñas de la fábrica de maderas de Valsain. Los pliegos pueden ser examinados en las oficinas del Patrimonio Nacional, en el Palacio de Oriente, y en la fábrica de Valsain, en día hábil de nueve a catorce horas.

Palacio de Oriente, 3 de octubre de 1973. El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuertes de Villavicencio.—3.156-5.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para la venta de un inmueble.

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda del día de hoy se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio del Estado, puede verse

el pliego de condiciones generales de venta y demás antecedentes, un inmueble de 147 metros cuadrados de superficie cubierta y 763 metros cuadrados de superficie descubierta, radicado en Santander, paseo de Menéndez Pelayo, número 72. El tipo para esta primera subasta será de 3.388.100 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por la subasta.

Santander, 4 de octubre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—7.631-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas o solar adecuado para construirlos en Rubí (Barcelona).

La Caja Postal de Ahorros convoca concurso público para la adquisición de un local y dos viviendas o solar adecuado para construirlos en Rubí (Barcelona).

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la Caja Postal de Ahorros (paseo de Calvo Sotelo, números 7 y 9), Madrid, en horas de nueve a doce, en la Administra-

ción principal de Correos de Barcelona y en la oficina de Correos de Rubí.

Para la presentación de pliegos en el Registro General de la Entidad y en la Administración Principal de Correos de Barcelona se concede un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros, a la apertura de las proposiciones presentadas.

Madrid, 8 de octubre de 1973.—El Administrador general, M. Delgado Calvete. 7.702-A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso de siete motoniveladoras con potencia aproximada de 120 HP.

Por Orden ministerial de fecha 19 de septiembre de 1973, ha sido adjudicado el concurso público celebrado el día 12 de julio de 1973 para la adquisición de 7 mo-